

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, noviembre siete (7) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00257-00
DEMANDANTE: MARIA INÉS FIERRO BELTRÁN
DEMANDADO: UGPP
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sección Segunda, Subsección "B" del Consejo de Estado en providencia del 13 de marzo de 2018, por medio de la cual confirmó el auto proferido por esta Corporación el 12 de septiembre de 2017 que negó la solicitud de llamamiento en garantía formulada por la entidad demandada.

En firme la presente decisión, continúese con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado